Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N. AOM-S7224, DE 31 DE JULIO DE 1.937.

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Motario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SERDELA ECUATORIANA C. LTDA."

QUE el doctor Gerardo Salvador Molina ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-369 de 3 de junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N^+ ADM-86393, de 31 de diciembre de 1.986;

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de SERDELA ECUATORIANA C. LTDA." con domicilió en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 2'000.000.00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000.00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Motario Décimo Segundo del Cantón Quito tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito.

a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;

y, b) cumpla con las demás prescripciones contentdas en la Ley de Registro

y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. - VUELVA el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

JUN. 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO.

ETM.

on the desired About 1986 With the All Marketing States in

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 899 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Quelace Coréa Banderas REGISTRABUL MERCANTIL DEL CANTON QUITO